

ORD. 141/2018 - RECONOCIMIENTO DE DEUDA CAMUZZI GAS PAMPEANA

Publicado el 8 agosto, 2018

...VISTO

El Expediente N° 183-E-2018, iniciado por Mensaje N° 141/18 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita al Cuerpo deliberativo el reconocimiento de la deuda del ejercicio anterior que el Municipio mantiene con la Empresa Camuzzi Gas Pampeana, correspondiente al pago de una rotura de cañería de distribución de gas natural, producida por una maquinaria municipal, en tareas de zanjeo, para extracción de un árbol, hecho ocurrido el 20 de Diciembre de 2017;

QUE el monto total a reconocer es de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.156,52);

QUE del informe del Director de Presupuesto, obrante a fojas 2.7 del presente expediente, surge que existe Partida para afrontar el correspondiente pago;

QUE por tratarse de una deuda correspondiente a un ejercicio anterior, debe el Cuerpo reconocer la deuda en el marco de los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - RECONOCESE la deuda contraída con la Empresa CAMUZZI GAS PAMPEANA correspondiente al año 2017, por un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.156,52).-

ARTICULO 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo al pago de la suma mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, imputándose la erogación a la JURISDICCION 1110199000 – SERVICIOS DE LA DEUDA – EMPRESTITO 9999 – DEUDA FLOTANTE; PROGRAMA 94 – AMORTIZACION DE LA DEUDA FLOTANTE; INCISO 7 – SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS; PARTIDA PRINCIPAL 6 – DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR; PARTIDA PARCIAL: 1 – DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – TESORO MUNICIPAL, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del

Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Agosto de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Agosto de 2018.-